



CODIGO DE CONDUCTA PARA ATLETAS Y OFICIALES DE CADDA

Reglas de comportamiento de los Atletas y Oficiales miembros de la Delegación Argentina.

Partida y Regreso

Todos los integrantes de la Delegación Argentina, sean atletas u oficiales, deberán seguir las directivas del Jefe de equipo en relación a su partida y regreso así como también la vestimenta que deberán utilizar en esas oportunidades.

Todos deberán tener presente que desde el momento de salir del país ya no son más sujetos independientes sino integrantes de la **SELECCIÓN ARGENTINA**, la lectura que los extranjeros hagan de ella serán vista por las conductas que cada uno de los integrantes de la delegación tengan al respecto.

En los Aeropuertos deben resguardar sus objetos personales (equipaje y documentación) cada uno es responsable de ellos.

El Jefe de Equipo deberá asegurarse que todos los integrantes de la delegación pasen por migraciones y aduanas y estará siempre atento a asistir cuando surja algún inconveniente. En caso de permanecer junto a un integrante de la delegación el Jefe Técnico se hará cargo del resto de la delegación temporariamente.

Tanto en los Aeropuertos como en los mismos vuelos se debe respetar el orden, y las normas de convivencia, se deberá dormir (DESCANSAR) en el vuelo en los horarios fijados para tal efecto.

La correcta forma de comunicación no puede excluir dos palabras claves “por favor” y “muchas gracias”.

Obligaciones de los Atletas y Oficiales:

Seguir las directivas dadas por los responsables de la Delegación.

Cumplir, durante el/los eventos, las directivas dadas por los responsables del Cuerpo técnico y/o Jefe de Equipo de la Delegación Argentina.

Dar prueba, en toda circunstancia, de ser respetuoso del principio de sana convivencia, a ser tolerante, paciente y a respetar a los otros como se lo debe respetar a Ud.

Representar a Argentina con orgullo y honor.

Respetar estrictamente los horarios fijados, por el Entrenador y/o el Jefe de Equipo, sean estos horarios de competencia, de entrenamiento, de alimentación o de descanso.

Respetar la concentración, la tranquilidad, la serenidad, los horarios de descanso y el sueño de los otros miembros de la Delegación, y aún más especialmente en relación a los atletas que están en período de competencia.

Participar de las acciones tendientes a reforzar el espíritu de equipo, y a sostener y alentar a los atletas durante su competición.

Dar aviso al Jefe de Equipo, Técnico y o Coordinador en caso de enfermedad o malestar físico, maltrato, intimidación o agresión de un tercero, o robo, o sustracción de objetos personales.

Uso de la Indumentaria Cadda para los miembros de la Delegación Argentina

Tanto los atletas como los oficiales de la Delegación Argentina están **obligados a utilizar, desde su ingreso a la concentración prevista previa a la partida y hasta su regreso al país**, en los sitios oficiales de competencia, y en cualquier otro lugar que le indique el Jefe de Equipo o alguien en quien éste delegue esa función, **la indumentaria y/o accesorios oficiales que la CADDA en carácter de exclusivos ha entregado oportunamente para tal fin, a saber:**

- **CONJUNTOS DEPORTIVOS (CAMPERA Y PANTALON)**
- **REMERAS / CHOMBAS**
- **SHORT / CALZAS**
- **GORRAS DE COMPETENCIA Y/O ENTRENAMIENTO**
- **MOCHILAS**

Deben seguir todas las directivas que le den los responsables de la Delegación Argentina, especialmente en cuanto a su utilización en actividades, competencias y ceremonias oficiales.

La indumentaria Oficial debe utilizarse con la finalidad de poder identificar a cada uno de los integrantes de la Delegación Argentina en lugares públicos (Aeropuertos, Competencias, Campus, etc.), a fin de cumplir con los requisitos que la FINA o los organizadores de los distintos eventos determinen y a fin de cumplir con los compromisos oficiales de la Cadda.

Usted y todos los integrantes de la delegación están en conocimiento que no tienen derecho a cederla a otras personas que no integren la delegación por ningún motivo.

La misma se repondrá y/o reforzará cada vez que Cadda lo crea conveniente.

El Jefe de Equipo y/o el Entrenador Principal definirán los días y horarios de uso de indumentaria libre de la Delegación Argentina.

Reglas Antidopaje

Los atletas y oficiales integrantes del Seleccionado Nacional, aceptan, al formar parte del mismo, conocer y comprometerse a respetar, la reglamentación antidopaje vigente establecida por la ONAD y WADA.

Contactos con la prensa

En el caso que un atleta sea requerido para una entrevista por un medio de prensa deberá tener previamente el acuerdo del Jefe de Equipo y la forma de expresión deberá ser educada y respetuosa.

Las respuestas deben ser simples y preferentemente con frases cortas **debiendo concurrir siempre con la indumentaria oficial que CADDA les ha provisto.**

Los atletas se obligan por la presente a atender al menos dos veces semanales a la prensa oficial de Cadda.



Uso de Celulares y redes sociales

Los deportistas y oficiales se comprometen al uso medido y cuidadoso de las redes sociales personales fundamentalmente en los campus de entrenamiento y viajes representando a la Selección Argentina.

De la alimentación y la bebida

El ingreso a los lugares de alimentación debe realizarse como delegación, salvo indicación de Cuerpo técnico y/o Jefe de Equipo.

El atleta debe comer lo que se le brinda, siempre guiado por el cuerpo técnico y el Jefe de equipo, las excepciones solo serán contempladas por ellos y en caso de necesidad.

Se debe sostener una correcta hidratación antes, durante y a posteriori de cada uno de los eventos que se disputen. Será responsabilidad de cada atleta disponer de bebidas y/o geles de hidratación cuando estos no sean provistos en los lugares de concentración y/o competencia.

Incumplimiento:

En caso que el atleta y/u oficial no cumplan con lo previsto en el presente Código, el infractor será pasible de la sanción y/o penalidad económica que la Cadda determine.

Duración del Presente Código

El presente tiene validez durante todo el año 2024.

Firma del Atleta / Oficial: _____ Aclaración: _____ DNI: _____

Firma Mayor Responsable: _____ Aclaración: _____ DNI: _____